

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL
DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 3 DEL ARTICULO 364 – 3 ET

CERTIFICA QUE:

1. Los miembros de junta directiva periodo abril 2025 - 2027, fundadores, representante legal o miembros de órganos de dirección no han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico, durante su permanencia en el Club Miramar Barrancabermeja o en relación directa o indirecta con las funciones que desarrollen en la institución.
2. Los miembros de junta directiva periodo abril 2025 - 2027, fundadores, representante legal, o miembros de órganos de dirección no han sido sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública en relación con sus funciones desarrolladas con el Club Miramar Barrancabermeja.

Miembros Junta Directiva

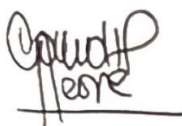
Principal

Delcy Ardila Palencia
Fabio Santander Navarro
Darly Luz Amaya Domínguez
Elvis Benavides López
Edgar Alfonso Lozano Jaimes
Adriana Marcela Fonseca C

Suplente

Gerardo Ulloa Duarte
Mario Rueda Landinez
Sofia Carolina Serrano Osorio
Takesi Duque Vega
Fredy Palomino Duque
José David Díaz Corrales

Dada en Barrancabermeja a los Veintidós (22) días del mes de junio del 2026, con destino a la DIAN para el proceso de Actualización como Entidad Sin Ánimo de Lucro



CANDELARIA MILENA ACOSTA CÁRDENAS
Representante legal